

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUN 2025

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de quien suscribe, fuera del ámbito Provincia, a partir del día 30 de Junio de 2025.

Que dicho traslado no generará gastos de pasaje y viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado de la suscripta, fuera del ámbito de la Provincia a partir del día 30 de Junio de 2025; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dicho traslado no generará gastos de pasajes ni viáticos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

197 / 25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"